



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N°325/2023

Acta 042/2023

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2023

VISTO: La Resolución 356/2022 de Acta 052/2022 y su modificativa 005/2023 de Acta 002/2023, del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución 356/2022 de Acta 052/2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- III) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

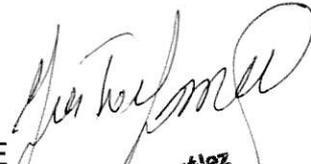
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Noviembre/2023 por un monto de \$ 143.101,16 (ciento cuarenta y tres mil ciento un pesos uruguayos, con dieciseis centésimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE


 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


EVA BALBIANI

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL



CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO